

## Firmada la Convocatoria de Movilidad para Operador de Fabricación y Mantenimiento

**08 de octubre de 2020.-** Hoy, la Comisión delegada de la Movilidad geográfica y funcional de Fabricación y Mantenimiento, ha alcanzado un acuerdo por mayoría para la publicación de la convocatoria de Movilidad. Desde UGT, hemos decidido suscribir el acuerdo tras la **aceptación de nuestras alegaciones** al borrador de convocatoria, consiguiendo alcanzar los **objetivos fundamentales** que **nos habíamos marcado** para su aceptación.

Así, en relación a la **Movilidad funcional**, dirigida a los Operadores de Fabricación y Mantenimiento N1, hemos conseguido que el resto de subgrupos **puedan participar de manera subsidiaria**. Asimismo, se acuerda que **las especialidades** que no fueron cubiertas en la anterior Movilidad, así como las resultas, **formen parte en su totalidad de la presente convocatoria**, aspecto que entendemos relevante ya que la empresa únicamente proponían la especialidad de eléctricos y ajustadores montadores.

Igualmente, se crea una **bolsa de reserva de la categoría de supervisor**, además de **dos bolsas de reserva en la convocatoria de personal especializado**, correspondiendo una de las bolsas a la convocatoria de movilidad anterior y la segunda bolsa para dar cobertura a la presente convocatoria.

En lo relativo a la **Movilidad geográfica**, atendiendo a la excepcionalidad derivada de la emergencia sanitaria, con carácter exclusivo para esta convocatoria, hemos apostado por impulsar una Movilidad que **facilite muchos movimientos** para que los trabajadores puedan retornar o acercarse a sus lugares de origen.

En este sentido, hemos mostrado nuestra **total disconformidad** al planteamiento de la empresa de limitar a **una única petición** y a que la segunda petición sea la residencia del trabajador. Finalmente, **hemos acordado incluir una segunda petición**, sin que exista **penalización para la próxima convocatoria de Movilidad**. Esto implica que los trabajadores que no obtengan la primera residencia podrán acercarse a su lugar de origen y participar en la siguiente Movilidad. A su vez, se permite el **cambio de residencia dentro de la misma provincia**.

Por último, debido a la excepcionalidad de la convocatoria hemos conseguido que **cualquier trabajador que se haya presentado en la anterior convocatoria de Movilidad pueda participar en proceso actual**, sin limitación alguna por ese motivo como marca el convenio.

Desde UGT valoramos positivamente varios de los aspectos recogidos en las bases finales de la convocatoria ya con ello hemos alcanzado los **objetivos principales** que nos habíamos fijado como organización y que no se habían cumplido en la anterior convocatoria, por lo que fue publicada sin acuerdo. Asimismo, consideramos que las bases promueven **mejoras con respecto a convocatorias anteriores**, eliminando ciertas penalizaciones y atendiendo a las circunstancias excepcionales por las que todos estamos pasando.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,  
SINO POR LO QUE CONSIGUE**